

De: Marcela Patricia Jarrin Farinango/Ibarra/IESS
Para: Gabriela Salome Cevallos Ramirez/Ibarra/IESS@IESS
Cc: Ligia Elena Holguin Vallejo/Ibarra/IESS@IESS

Fecha: Jueves, 19 de enero de 2017 13:29
Asunto: Re: INFORMACION RENDICION DE CUENTAS

Estimadas Compañeras:

En referencia a lo solicitado en la matriz anexa, manifiesto que el Juzgado de Coactiva, conforme las competencias asignadas en la Ley de Seguridad Social, Resolución C.D. 506, no realiza expropiaciones, ni enajenación de bienes.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

At. Marcela Jarrín
JUZGADO DE COACTIVA

-----Gabriela Salome Cevallos Ramirez/Ibarra/IESS escribió: -----

Para: Marcela Patricia Jarrin Farinango/Ibarra/IESS@IESS
De: Gabriela Salome Cevallos Ramirez/Ibarra/IESS
Fecha: 18/01/2017 09:46
Cc: Ligia Elena Holguin Vallejo/Ibarra/IESS@IESS, Franklin Rene Valencia Cisneros/Ibarra/IESS@IESS
Asunto: INFORMACION RENDICION DE CUENTAS

Buenos días, como es de su conocimiento cada año se debe realizar la Rendición de Cuentas, motivo por el cual soplito de la maneja más comedida en llenar la matriz adjunta hasta el día viernes 10 am, se solicita estricto cumplimiento con esta disposición ya que se debe recopilar y consolidar dicha información, por su ayuda , muchas gracias.

[anexo "ENAJENACION EXPROPIACION.xlsx" eliminado por Marcela Patricia Jarrin Farinango/Ibarra/IESS]